

# EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLITICO

AÑO V

Punto de suscripcion

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Corona, 12 — La correspondencia se dirigirá á la administracion del periódico.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Miércoles 10 de Setiembre de 1884.

Precios de suscripcion

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

NUM. 398

## AL CUERPO ELECTORAL.

Los liberales de la provincia de Orense han creído siempre cumplir como buenos, luchando en las elecciones, á sabiendas de sufrir derrotas preparadas por la violencia y la arbitrariedad de los poderes públicos, como ha sucedido en las últimas de diputados á Cortes. Han considerado y siguen persuadidos de que los partidos políticos se agrandan y purifican en los torneos electorales.

Pero cuando estos son innobles y degeneran en ardides indignos; cuando por motivos fútiles se procesa á los ayuntamientos que no están al servicio de la causa conservadora, para suspenderlos en el ejercicio de sus funciones y sustituirlos gubernativamente con personas á quienes rechazó el sufragio de sus convecinos; cuando se hallan suspensos, *dimitidos* ó encausados muchos ayuntamientos en los tres distritos electorales en que *deberían* celebrarse elecciones de diputados provinciales; cuando recientemente y en pleno período electoral, despues de haber declarado la Audiencia *dos veces* improcedente la suspension de los ayuntamientos de Nogueira y Coles, el gobernador de esta provincia, aunque con fechas atrasadas, los *suspende gubernativamente*, sin haber tenido cumplimiento los autos de reposicion de la Audiencia; cuando todo esto sucede con escándalo de las personas serias de todos los partidos políticos, y con la irritante aquiescencia del Gobierno de S. M.; y el señor Bugallal, arquetipo de todos los poncios conservadores de España, endiosado con la impunidad y con sus soberbios é irreverentes alardes de autoridad, se atreve á todo y persigue á nuestros amigos políticos, como si fueran *malhechores*, sería imperdonable temeridad en nosotros aconsejarles una lucha inútil y peligrosa.

Semejante proceder en las autoridades que nos gobiernan provoca la necesidad del retraimiento absoluto en las próximas elecciones de diputados provinciales, como *único recurso* de apartar á los liberales de esta provincia de las iras y de las persecuciones organizadas á la sombra del poder ejecutivo.

¡Liberales de la provincia de Orense! ¡Dejemos libre el campo de la eleccion á los conservadores! No quieren contradiccion, ponen al servicio de sus apetitos las fuerzas del Estado; sus desenfrenadas pasiones no reconocen limite; la penalidad de las leyes en materia electoral solamente se aplica contra los adversarios. ¡Abandonemos, pues, á su voracidad esa lucha legal de los pueblos cultos, que ellos han convertido en un semillero de rencores y discordias! ¡Resignémonos á esperar mejores tiempos; pero protestando de nulidad las elecciones que van á verificarse el dia 14 del corriente!

Orense 7 de Setiembre de 1884.—(Siguen las firmas).

## LA IRREGULARIDAD

DE LA TESORERÍA DE HACIENDA DE ORENSE.

Bajo este epigrafe, nuestro estimado colega *El Vendaval* de Ribadavia, publica un artículo, llamado indudablemente á producir sensacion en la provincia y á alcanzar resonancia en la prensa, por lo menos en tanto que no se esclarezcan los hechos en que se apoya la denuncia.

Trátase al parecer de una irregularidad—y pase el calificativo aun que no sea mas que por haberlo puesto en boga los conservadores—descubierta en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Orense, y estamos en el deber de ocuparnos con la amplitud posible de la cuestion, contribuyendo así al esclarecimiento de la verdad y satisfaciendo las legítimas aspiraciones de nuestro colega, que reclama el concurso de la prensa de la capital para esta empresa digna de aplauso.

Si *El Vendaval* no nos dá la noticia, lo confesamos ingenuamente, prosiguiríamos ignorando esa serie de circunstancias viciosas, esos defectos de administracion, esa irregularidad ó como quiera llamársele que se vino cometiendo en las oficinas de Rentas Estancadas de esta provincia, porque si bien creíamos que algo, y algo grave existía en la administracion de ese ramo de la Hacienda pública, en vista de la frecuencia con que en época no lejana se giraban visitas de inspeccion á las Administraciones subalternas, nunca le hemos dado el alcance y la trascendencia que la cuestion entraña, en opinion del periódico de Ribadavia, máxime cuando al ocuparnos en tiempo oportuno de esas visitas de inspeccion, y apesar de haber citado por su propio nombre á varios subalternos que se encontraban comprendidos en la medida,—uno de ellos el de Ribadavia, si mal no recordamos,—no hubo quien nos ilustrase, ni quien se tomase la molestia de rectificar el error que padecíamos, ni á la sazón los rumores de la opinion pública han concedido á los hechos otra importancia que la de una simple cuestion de detalle; la falta de conformidad de la Administracion con las cuentas rendidas por los administradores subalternos, contra quienes la superioridad ordenaba las visitas de inspeccion.

Está pues justificado nuestro silencio, ese silencio que tan profunda é inusitada extrañeza ha causado al periódico semanal de Ribadavia, que como si no tuviera conocimiento de que existen otras publicaciones periódicas en la capital de la provincia de Orense, ó como si quisiera concedernos la preferencia en un asunto de suyo enojoso, echa sobre nosotros todo el peso de su acusacion sin mentar para nada á *El Orensino*, *Galicia Literaria* y *La Tertulia*, que en justicia debieran compartir con nosotros la responsabilidad, en caso de que existiese.

Y no se ha andado allá con mucha circuns-

peccion que digamos el colega, pues además de adjudicarnos graciosamente y por entero la culpa, la hace mas remarcable con la declaracion expresa de que debemos estar *plenamente informados*, por haber sido empleados en las oficinas de Hacienda nuestro querido director.

No se concibe que los redactores del periódico semanal de Ribadavia, que deben conocernos como nosotros les conocemos, incurran en un error de semejante magnitud, confundiendo al director de EL ECO DE ORENSE D. Valentin Lamas Carvajal, que nunca ha firmado la nómina, entíendase bien, que nunca ha firmado la nómina ni se ha sentado al festin del presupuesto, con D. Eduardo Carvajal, funcionario público, empleado en la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia y que hasta poco ha, desempeñaba el negociado de Estancadas, precisamente cuando ni al uno ni al otro los ligan los lazos de parentesco.

Estimado colega, los que tienen la honra de dirigir esta publicacion, son otros Carvajal, y dando una prueba de su buena fé, que no ponemos en duda por no inferirle una ofensa, esperamos que se apresure á rectificar el error cometido, porque nos importa, y á semejante rectificacion tenemos derecho, pues no es justo, ni lícito, ni siquiera tolerable, dejar en pié una acusacion, que resulta leve tratándose del Carvajal funcionario público, que está plenamente informado y que no tiene la obligacion ineludible de denunciar al público las faltas ó abusos, cualesquiera que sea su índole, que se cometan en las dependencias del Estado; pero que tiene un carácter gravísimo y un si es no es de insidioso, tratándose del Carvajal que dirige una publicacion como EL ECO DE ORENSE, y que por efecto de la mision que desempeña en la prensa orensana, está en el sagrado deber de denunciar ante la opinion, sin contemplaciones de ningun género, todos los abusos e infracciones de ley que se cometan en la gestion de la cosa pública, y que por su carácter grave hayan pasado al dominio de la opinion.

Y tengase en cuenta que en esta cuestion concreta no caben distingos ni disculpas: la rectificacion debe ser tan satisfactoria como inmediata, porque habernos acusado de guardar silencio como periodistas considerándonos empleados, entre personas que estiman en mucho su propia reputacion y respetan la agena, no se acostumbra á dejar con indiferencia la honra del prógimo prendida entre las zarzas y á merced de los vientos de la calumnia y de los falsos juicios que necesariamente habrán de formar los lectores que residan lejos de nosotros, y que por esta circunstancia carezcan del conocimiento exacto de los antecedentes y condiciones de las personas.

Hechas las precedentes salvedades y aclaraciones, y añadiendo además que si los hechos son tal y como el colega los describe, ha iniciado á nuestro entender la defensa de una causa justa

y que en este sentido puede desde hoy contar con nuestro incondicional apoyo, pasamos á reproducir el mencionado artículo, que dice textualmente:

«Así la denominaremos, hasta que los tribunales de justicia llamados por el Supremo de cuentas del reino á entender en ella, nos den su verdadero nombre, conforme al ritual de nuestro Código penal vigente.

Ante todo, permitásenos manifestar nuestra extrañeza por el silencio de la prensa de la capital, en un asunto de tanta importancia, no solo por los miles de pesetas que representa, sino también por las especiales circunstancias que concurren en las causas que ocasionaron el descubrimiento; extrañeza tanto mas justificada, cuanto que, con su concurso, pudo haberse obtenido mucha luz para el esclarecimiento de los hechos, en mas de dos años transcurridos desde que se interpusieron las reclamaciones contra los subalternos de rentas Estancadas de la provincia. ¿Lo entienden ustedes, señor director de EL ECO DE ORENSE y Tío Marcos d'a Portela?... Reclamamos la ilustración de la prensa de la capital, en el indicado asunto de que vamos á ocuparnos, para evitar que la opinión pública se extravie y conseguir que paguen los platos rotos los que tomaron asiento en el festín; y la reclamamos con tanto motivo, que debemos de suponer al señor Carvajal perfectamente enterado, como empleado que fué en aquellas oficinas.

Entrando, ya, en materia, haremos hoy á grandes rasgos, la historia de los hechos constitutivos de ese enorme desfallo sin perjuicio de poner á nuestros lectores, al corriente de curiosísimos episodios y documentos importantes, con precisa oportunidad.

Ante todo, importa hacer constar: que la Dirección general de Rentas Estancadas, por orden de 15 de Noviembre de 1872, previno á las Administraciones Económicas, que «por los subalternos no se dejase pendiente de ingreso cantidad alguna de los valores de las rentas, y se verificasen dentro del mismo mes á que correspondiesen, para lo cual los premios de expendición se abonasen á los estancaderos con los valores de la última saca de tabacos, en cada mes natural.» La Administración Económica, al transcribir la precedente orden superior á los subalternos, á prevenir su mas exacto cumplimiento, tuvo á bien añadir «que era indispensable que, á contar desde aquel mes, los premios de expendición de tabacos que devengasen los estancaderos, se pagasen con los valores de la última saca de cada mes natural, ó sea la primera del siguiente al que la cuenta correspondiese; de modo que no se datase nunca cantidad ninguna por premios correspondientes de **formalización**, pues no sería de abono. Satisfechas que fuesen en la primera saca del mes de Diciembre las nóminas de premios de Noviembre, se remitiesen para su **formalización**, aplicándose su importe á valores del mes de Diciembre, y lo mismo en los meses sucesivos, procurando que las nóminas se reciban en la Administración en los primeros días de cada mes, sin exceder del 6.»

Las órdenes preinsertas, fueron reiteradas por la Administración Económica en 14 de Abril de 1877, y por la Intervención en 22 de Octubre de 1880, y, es por demás consignar aquí, que los subalternos les daban y dan actualmente el más puntual cumplimiento en cuanto no se lo impiden causas ajenas á su voluntad, en cuyo caso es baja en la cuenta el importe de la nómina de estancaderos, obligándose al subalterno á su ingreso, como sucedió en algun mes, según reparo puesto al dorso de aquella, autorizado por los dos señores jefes de la Administración é Intervención.

Según lo prescrito en esas órdenes superiores, «no podía ni puede dejarse por los subalternos, cantidad alguna, de los valores, pendientes de ingreso, y todos tienen que verificarse dentro del mismo mes á que corresponde;» y así cumpliendo rinden sus cuentas mensuales por duplicado, figurando como cargo, en la de caudales, el importe de los tabacos vendidos en el mes á que aquella corresponde, y como partidas de data, las nó-

minas de estancaderos por premios del anterior, conforme lo ordena la Dirección; las clases pasivas, lo pagado á carabineros y guardia civil, cuando á su favor se gira, y por último la cantidad que se ingresa en metálico, á la presentación de dichas cuentas, hasta el completo del cargo, de modo que esta resulte igual con la data. De esas cuentas se devolvía uno de los ejemplares á los subalternos, con esta nota expresiva: «Examinada y conforme.»—Sellada y autorizada por el jefe de Intervención,—y jamás se les dió ningún otro resguardo que acreditase sus ingresos en metálico y por **formalizaciones**, hasta habrá uno ó dos años que se les expiden certificaciones.

Así pasaron meses y meses, años y años, hasta que en 1882, se hacen las reclamaciones, al uno de mil quinientas pesetas, al otro de tres mil y tantas, al otro, de cuatro mil y tantas etc., según que, á cada cual, se le hacia aparecer alcanzado, exigiéndosele á medio de requerimientos, por conducto de los señores alcaldes, con serias prevenciones y amenazas de embargar las fianzas depositadas para responder de sus destinos.

Sorprendidos todos y cada uno de los subalternos con tan inesperadas reclamaciones, acuden, unos en pos de otros, á la capital, á enterarse de la procedencia de los descubiertos, sin que ninguno pudiese obtener respuesta satisfactoria, y solo han podido percibir el rumor, que en baja voz corria de boca en boca, de que esas cantidades las habia percibido su habilitado, para formalizar, y las llevó á su bolsillo particular, y que habiendo fallecido sin dejar bienes con que responder, tenían que hacerlo los subalternos, por más que estos habian cumplido y nada adeudaban.

Algunos en medio de su sorpresa y cediendo á las críticas circunstancias en que se les hizo la reclamación, depositaron las cantidades que se les exigían; depósito que bien pronto se les obligó á convertir en ingreso, pero los más se opusieron á todo, en nuestro concepto con sobrada razón.

Aparte ya, de que los subalternos no podían dejar pendiente de ingreso cantidad alguna, de uno para otro mes, según la preinserta orden de la Dirección, su habilitado no estaba facultado para percibir esas ni otras cantidades, en metálico, ni aquellos podían facultarle para ello, porque ellos mismos no podían personalmente percibir las, sin incurrir en responsabilidad criminal, en razón á haberlas consignado como partida de data en sus cuentas mensuales, y es visto que no podían transmitirle una facultad de que carecían, pero aunque la tuvieran y se la hubieran transmitido, ó tuvieran siquiera el menor conocimiento de que las operaciones de formalización se hacían de esa manera y no con documentos, cual corresponde y está ordenado, habian de exigir al habilitado la fianza suficiente á responder de las enormes cantidades que ahora se pretende haberle sido entregadas, de tanta consideración algunas de ellas, que acaso en el procedimiento criminal aparezca no existían en caja, en metálico, el día en que constan entregadas. ¡55.572 pesetas, por el talon número 324 de 30 de Junio de 1874!

Digase si es creíble que hubiese unos señores jefes de Administración, Intervención y Caja que, aun existiendo en ésta esa cantidad, la hayan entregado en metálico á un habilitado (que sabian no tenia prestadas fianzas) para formalizar, esto es para ingresarlas en el mismo acto, en la misma caja de donde las tomaba y le permitiesen quedarse con la parte que le convino.

No, esto no es creíble, y si lo han hecho, obraron por cuenta propia y bajo su exclusiva responsabilidad; y sin embargo las reclamaciones se dirigieron contra inocentes y mansos corderos, dejando en completa impunidad á los empleados de la provincia que habian faltado á sus deberes, como así lo reconoce el señor Administrador de Contribuciones y Rentas en su informe emitido por orden de la Dirección general, en 9 de Abril de 1883, en que textualmente expresa que «venia observándose por las extinguidas oficinas la **abusiva** práctica de remitir á fechas largas la **formalización** de los premios de estancaderos etc.»

Si esto constaba á S. S. ¿por qué no exigió la

responsabilidad á esos empleados que abusaron dejando en paz á los que cumplieron y poniéndose á cubierto de la que prescriben, en tales casos los artículos 369 y 370 del Código penal vigente?

Decidida fué la oposición del subalterno de esta villa, herido en su dignidad como en sus intereses, y á su instancia de orden de la Dirección, se instruye y está en curso, el oportuno expediente de alcance, que ofrece episodios y documentos curiosísimos, de que oportunamente pondremos en conocimiento á nuestros abonados, y en tanto llega esa oportunidad, oigamos con curioso afán la autorizada voz de nuestros colegas de la capital, á cuya deferencia sabremos corresponder, en asuntos de igual índole.»

#### PROGRAMA

DE LOS FESTEJOS QUE HABRÁN DE VERIFICARSE LOS DIAS 15, 16 Y 17 DE SETIEMBRE DE 1884 EN LA VILLA DE CARBALLINO EN HONOR DE SU PATRONO SAN CIPRIANO.

#### Día 15.

A las doce de la mañana un clamoreo general de campanas y bombas reales, anunciarán en la villa la inauguración de los festejos. La bien organizada banda musical instalada en la plaza de la Constitución, bajo florido y poético kiosco, ejecutará modernos bailables y trozos escogidos, de música clásica. Despues la banda visitará las principales calles de la población, lanzando al aire los magníficos acordes de un paso-doble de la partitura *El Anillo de hierro*. Al propio tiempo una *charanga gráfica* compuesta de gaitas, pitos, flautas, tamboriles, etc., recorrerá la villa entonando alegres muiñeiras y alboradas. A esta charanga precederán deformes cabezudos y descomunales gigantones, los cuales danzarán al compás de extraña música, haciendo á la par contorsiones y figuras de baile bufas. A las cuatro de la tarde se repitará la misma excursion musical por las calles y plazas. Estridentes salvas de bombas iniciarán á las ocho de la noche la velada, durante la cual la banda de música ejecutará inspiradas composiciones. A las nueve se elevarán profusamente cohetes de diversos colores y sistemas, coronas rutiniales y hermosos globos. Al terminar la velada darase comienzo á una brillante funcion teatral en el coliseo de la villa, en la cual tomarán parte distinguidas jóvenes y aventajados idólatras de Talía.

#### Día 16.

Al vislumbrarse los primeros fulgores del alba la banda de música alborozará con alegres dianas á los habitantes de la villa, y á las nueve de la mañana visitará de nuevo las calles, ejecutando magestuosos y originales paso-dobles. La *charanga* ya indicada hará á su vez las delicias del público, tocando en las plazas y calles caprichosos aires regionales ante los cabezudos y gigantes. Durante las primeras horas de la tarde se instalará nuevamente en el kiosco la banda de música, y entre otros números de su admirable repertorio ejecutará bellas fantasías sobre motivos de las óperas *Lucrecia Borgia*, *Favorita*, *Aida* y *Norma*. Habrá despues en las plazas principales, músicas, gaitas, danzarines y cucañas variadas. A las siete de la noche comenzará el espectáculo pirotécnico, amenizado por la banda de música. La plaza de la Constitución se hallará fantásticamente iluminada, cuya combinación de luces y faroles producirán un efecto verdaderamente mágico. Para el mayor solaz de los circunstantes, se han dispuesto sorprendentes fuegos artificiales, conocidos en el extranjero con la denominación de *Estoile filantes*, *Feux*, *St-Elme* y *Les Parhelies*, cuya novedad llamará indudablemente la atención pública. En los intervalos elevaránse múltiples voladores, remosquetes, estrellas viajeras, cohetes de tres ascensiones, soles orientales y hermosos globos de diversos tamaños y formas. Al terminarse la funcion pirotécnica se abrirán los elegantes salones de las casas consistoriales, en donde se celebrará la proverbial y brillante fiesta en honor de Terpsicore, y este baile pondrá fin á los festejos del día.

**Día 17.**

Se repetirán los festejos del día anterior hasta las nueve de la mañana, á cuya hora saldrá procesionalmente de la capilla de San Antonio la efigie del Santo Patrono, seguida de numeroso clero y corporaciones civiles y militares, dirigiéndose acto seguido á la iglesia parroquial, en donde se celebrará misa solemne con orquesta. El panegirico de San Cipriano se ha encomendado á un distinguido y reputado orador sagrado. Desde las cuatro de la tarde la banda de música y la *charanga* de gaitas, situadas en la plaza de la Constitución, ejecutarán composiciones bailables para regocijo y divertimento de la concurrencia. En la misma plaza y desde la indicada hora habrá el entretenido juego de cucañas, las cuales serán del gusto más caprichoso y original. A las ocho de la noche habrá música, fuegos de aire y artificiales, elevándose finalmente un globo de dimensiones extraordinarias. A las once se dará principio al baile que habrá de verificarse en los referidos salones del Consistorio, el cual pondrá término á los festejos.

Carballino 25 de Agosto de 1884.—*La Comisión.*

**ECOS.**

Efecto de los manejos y de las intrigas del partido conservador en Puenteareas, se ha celebrado en la Audiencia de lo criminal de Pontevedra un curioso juicio oral por causa seguida en el Juzgado de instrucción de aquella villa, por supuesto delito de malversacion de caudales, contra el secretario que fué del municipio de la misma, D. Manuel Campos, y de cuyo asunto se ha venido ocupando la prensa de Vigo y Pontevedra poniendo de manifiesto los atropellos que los bugallistas han venido cometiendo uno y otro día para inutilizar y desacreditar á un digno funcionario y honrado ciudadano.

Nuestro estimado colega *La Opinión* ha publicado en su número 24 una exacta relacion del juicio celebrado en los días 2 y 3 del corriente mes, apareciendo de las declaraciones de los testigos y del mismo alcalde acusador D. José Maria Vieitez Fornós un cúmulo tal de hechos comprobantes de la inculpabilidad del señor Campos, que la tarea del abogado defensor señor Sampedro ha resultado sumamente fácil, limitándose á resumir las pruebas que resultan de dichas declaraciones en favor de la inocencia de su defendido, y á pedir la libre absolucion del señor Campos.

Brillante, breve y de gran efecto ha sido tambien el discurso del acusado contestando á la Presidencia, cuando ésta le preguntó si tenia algo que alegar, y si como esperamos el Tribunal obra con entera imparcialidad y justicia colocándose por cima de esas miserables rencillas y sobrepóniéndose á las altas influencias políticas que han mediado en esta desgraciada cuestion, no dudamos que el señor Campos será absuelto libremente, segun ha pedido su defensor señor Sampedro, cuyo favorable resultado deseamos de todas veras.

El domingo comenzó á actuar en nuestro coliseo la compañía portuguesa de *Androides*, poniendo en escena la magia de gran espectáculo en tres actos y doce cuadros *Satan, rey de los infiernos*, á mas de extraordinarios trabajos de circo y ejercicios acrobáticos por varios de los artistas.

Lo bueno de la ejecucion y lo rico del atrezzo y decorado, que verdaderamente es fantástico, mereció grandes aplausos apesar de ser escasa la concurrencia.

El martes se repitió la misma funcion con mayor éxito y mas lleno.

El manifiesto que publicamos en la seccion editorial del presente número, lo autorizan los diputados provinciales, alcaldes, concejales y comités de los distritos en donde van á celebrarse elecciones, y que de antiguo, con una lealtad y consecuencia que les honra, vienen militando en las filas de nuestro partido.

Anteayer en la romería de los Remedios pro-

movióse una acalorada disputa entre varios jóvenes, habiendo resultado cinco heridos de más ó menos gravedad, que fueron conducidos al hospital provincial.

Los agresores se encuentran detenidos en la cárcel pública á disposicion de los tribunales de justicia.

Desde anteayer hállase entre nosotros, en compañía de su familia, nuestro jóven paisano el célebre violinista D. Antonio Fernandez Bordas.

La justa fama de que viene precedido el inspirado artista, verdadero genio en el divino arte, el afán de oírle que todos sentimos y el deseo de rendirle un tributo de simpatía y admiracion, han sido causa de que se pensase en la celebracion de una velada artistico-musical en el *Licreo-Recreo* y en la que se le rogará tome parte.

Nos alegraremos que el proyecto alcance la más satisfactoria realizacion.

Mañana á las nueve en la capilla del Santísimo Cristo se celebrará una misa solemne, durante la que, el que aun siendo niño es unánimemente reconocido por una gloria musical, ejecutará varios y escejidos solos en el violin.

El señor D. José Barbon, hijo de Verin, y que tantas pruebas dió de cariño á su país, contribuyendo con crecidas cantidades á la reforma de la iglesia de dicha villa y establecimiento de una escuela con carácter industrial, tiene el proyecto, que merece nuestros más sinceros plácemes, de fundar un Banco Agrícola de préstamos al labrador, matando así la usura que tantas desgracias causa en aquellos pueblos rurales.

Estos y otros importantes proyectos de que daremos cuenta, merecen el eterno reconocimiento de sus vecinos, á quienes no olvida y trata de favorecer en todo con su desinterés y filantropía.

El gobernador incompatible de esta provincia, señor Bugallal, ha suspendido gubernativamente, dentro del período electoral, por más que conste con fecha atrasada, al alcalde y concejales del Ayuntamiento de Coles.

Despues de dos absoluciones de la Audiencia, esta suspension gubernativa no puede ser más escandalosa.

Hoy se ha reunido la junta provincial de sanidad, sin que á la hora de cerrar el presente número, hayan llegado á nuestra noticia los acuerdos que en esta reunion se han tomado.

**COMUNICADO.**

Sr. Director de EL ECO DE ORENSE.

Paramontaos Setiembre 6 de 1884.

Muy señor mio de toda consideracion: por mas que no soy suscriptor á la publicacion que V. dignamente dirige, ni me unen con los redactores de la misma otros lazos que los de una perfecta caridad en Jesucristo, me atrevo á rogarle se sirva dar cabida en sus columnas á la vindicacion de un ultraje que, sin conocimiento, tal vez, de la redaccion, se ha inferido al clero de Nogueira, apelando, si necesario fuese para conseguir este favor, á los sentimientos de hidalguía que, es pública voz y fama, goza V. en el círculo de la prensa, y habiendo consideracion á la respetable clase, á que, aunque indigno, tengo la honra de pertenecer.

En el número de EL ECO correspondiente al día 3 del actual, se publica una carta fechada en los Peares y suscrita por Un curioso, en la cual se afirma paladina y descaradamente que el clero de esta alcaldía ha estado á cumplimentar al señor Cánovas del Castillo á su paso por aquel punto, y que al realizar este acto demostró su mas completa conformidad con las ideas político-religiosas del actual presidente del Consejo de Ministros.

Esta aseveracion, señor director, es una impostura, y además de impostura, es un ultraje que, por respetos á V. me abstengo de calificar: ni el clero de Nogueira ha estado á cumplimentar al señor Cánovas del Castillo en su visita á los Tres rios, ni la conducta político religiosa del presidente del Consejo de S. M. puede merecer la aprobacion, no diré ya de estos virtuosos é ilustrados sacerdotes, sino de todo católico fiel que

conozca los sencillísimos rudimentos de nuestra sacrosanta religion.

Es verdad que el muy digno y venerable párroco de Nogueira, D. Pedro Peaguda, acompañado de dos señores sacerdotes de su feligresía, se halló, segun mis noticias, en la orilla opuesta del Miño en los críticos momentos en que el señor Cánovas hacía su visita á aquellos pintorescos lugares, y dada la cortesania y proverbial costumbre hospitalaria del virtuoso pastor, nada de particular tendría que saludase y ofreciese sus humildes respetos al notable viajero que de lejanas tierras vino á reponer su quebrantada salud en el apacible clima é incomparables balnearios de nuestra hermosa Galicia. Diligite inimicos vestros.

Y no diré una palabra más sobre la defensa de este honorable ministro de Jesucristo, porque sus virtudes, que hablan muy alto, le defienden sobradamente, y porque cuanto mi pobre pluma dijera sobre los motivos que le impulsaron á dar este paso, sería pálido ante lo que me prometo de su profundo saber, el día que llegue á enterarse de este enojoso suceso.

Pero, afortunadamente, de cuantos párrocos tiene esta alcaldía, solo el de Nogueira se hallaba presente en la aciaga hora de la recepcion oficial, y discurriendo piadosamente me permito asegurar que dicho señor solo habrá hecho sus ofrecimientos en nombre de su persona singularísima, por cierto muy valiosa y respetable, pero nunca en representacion, que yo sepa, de sus queridos compañeros.

Conste, pues, como dice el corresponsal de los Peares, urbi et orbi que el clero de Nogueira no ha estado en persona ni en comision á cumplimentar en los Tres rios al señor Cánovas del Castillo.

Más, lo que verdaderamente subleva el ánimo y alarma nuestras conciencias, es la mera suposicion de que directa ni indirectamente podamos transigir con las ideas político-religiosas del actual presidente del Consejo de Ministros.

Para entrar por este terreno, calcinado desgraciadamente por el fuego de la inapiedad, necesito é imploro de corazon los auxilios de la divina gracia, porque soy de un temperamento, por naturaleza fogoso, y temo perder la compostura y comedimiento que me impone, como sacerdote, la religion del Crucificado.

Por razon de nuestros molestos puestos en el sagrada ministerio á que estamos dedicados, no somos llamados á emitir ninguna clase de veredicto sobre las graves y trascendentales cuestiones de la diplomacia, pero, al fin, somos españoles y jextrañará V., señor director, que nos salten los colores al rostro al ver como ese malhadado Gobierno arrastra por el fango italiano los invencibles lábaros de Pelayos y Recaredos? ¿Concibe V. que podamos estar conformes con una presidencia del Consejo de Ministros que así holló el honor nacional por sostener en su puesto á un secretario mestizo, ó como si dijéramos en nuestro rico y gráfico dialecto, por sostener en la poltrona ministerial á un atravesado, por sostener, si V. quiere mejor, en los Consejos de la corona á su despótico orgullo, á su ambicion inconmensurable?

Y si como españoles tenemos que protestar del giro lastimoso que imprime á la política el jefe del partido conservador, ¿qué sentirán nuestras creencias religiosas hácia el autor de la base 11 de la Constitucion española; hácia el sofístico parlamentarista que establece diferencias entre el poder temporal del papa y la libertad espiritual del romano pontífice; hácia el jefe político, en fin, que con sus recientes declaraciones llenó de amargura el corazon amoroso de nuestro Santo Padre el Papa Leon XIII, obligándole á pensar en retirar de Madrid el nuncio apostólico que representa en la corte de san Fernando los intereses de todos los católicos?

¡Arrastrarse á los piés de ese hombre, siempre funesto para la causa de la religion, sería una humillacion vergonzante, una cobarde apostasia!

Perdon, señor director; perdon, señor Cánovas; perdon, señores lectores de EL ECO DE ORENSE: de todos necesito indulgencia, porque mi cerebro se exalta y mi pluma, llena de santa indignacion, se sale de los límites del deber que me impone la religion cristiana, al considerar la insolencia con que se nos tacha de partidarios del señor presidente del Consejo de Ministros, y por ende secuaces del pendon que flota sobre el palacio del Quirinal.

¡No y mil veces nó! El clero de Nogueira y yo, el más indigno, en su nombre, pues por esta vez creo que soy fiel intérprete de sus católicos sentimientos, protestó contra tan infame calumnia, contra tan insolente acusacion. Con nuestra sangre amasaríamos el polvo y venerandos escombros del monumento del Vaticano, y cien veces reedificaríamos, si necesario fuese, ese sagrado baluarte que encierra dentro de sus muros nuestros más caros tesoros.

Ni una palabra más, señor director; sírvase aceptar anticipadamente la expresion de mi mayor reconocimiento por la benevolencia con que espero se dignará publicar estas mal trazadas líneas en desagravio del ultraje inferido á su insignificante y humilde capellan q. s. m. b., JOSÉ OTERO CASTRO, abad de Paramontaos.

**AGUA DE COLONIA**



**LANZAGORTA**

HIGIÉNICA-MEDICINAL Y DE SUPERIOR AROMA PARA  
EL TOCADOR — 12 REALES CUARTILLO

**6—SANTO DOMINGO—6**  
ANTES BOTICA DE D. LEON

Productos químicos, médicos, farmacéuticos y para las artes, pinturas, brochas, barnices tintóreos, aparatos ortopédicos, completo surtido en perfumería y frecuentes remesas de aguas minerales.

**Se sirven pedidos á los compradores con proporcional descuento.**

**6—SANTO DOMINGO—6**

Las máquinas de coser de la fábrica

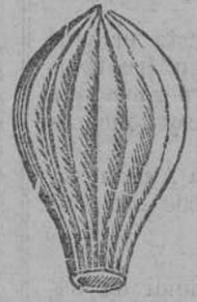
**SEIDEL NAUMAM DRESDE**

han recibido en la Exposición de Amsterdam el premio mas alto conferido á máquinas de sistema conocido

**LA MEDALLA DE ORO**

mientras que las máquinas de la compañía fabril Singer llamadas *legítimas* NO FUERON PREMIADAS.

Unico representante en las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra: D. RAMON GARCIA SUEIRO, calle de las Tiendas, esquina á la Plaza Mayor, almacén de calzado.



En la encuadernación de **EDUARDO GOMEZ** hay un gran surtido de **GLOBOS** de varios tamaños.

**12—CORONA—12**

**LOS GRANOS FEBRIFUGOS DE LA SALUD**

DEL DR. DELGADO

**Para la pronta y segura curación de toda calentura periódica sea cuartana, terciana ó cotidiana.**

INFINITAS CURACIONES HAN JUSTIFICADO SU EFICACIA.

DEPÓSITO:

*Sevilla:* El autor, Farmacia del Globo.  
*Orense:* Farmacia de D. Antonio F. Reynoso.

CAJA GRANDE **20 reales**, PEQUEÑA **12.**

GRAN ALMACEN  
MUSICAL É INSTRUMENTAL  
de  
**RAMON M. VALENCIA**  
CALLE DEL P. FEIJOO  
ORENSE

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras, las de Erar, Pleyer Bor, Chasainge.

Organos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras.

Concertinas.

Carteras y atriles.

Accesorios para todos los instrumentos.

Albums de música gran lujo.

Papel de música.

Metodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela.

Idem religiosa.

Idem en partitura.

Idem de baile.

Ventas al contado y á plazos.  
Se alquilan órganos y pianos.

**AVISO IMPORTANTE.**

En la droguería de la plazuela del Hierro se acaba de recibir un surtido completo en pinturas, barnices y brochería á precios sumamente económicos.

18—

**IMPORTANTE.**

A voluntad de su dueño se vende la casa número 54 de la calle del Instituto de esta ciudad, la cual se halla libre de toda pension, con buenos títulos de propiedad.

Los que se interesen por su adquisición pueden enterarse en la misma donde darán razon

**FARMACIA DE ANTONIO FERNANDEZ REINOSO,**

Unico representante en esta capital del Centro de Vacunacion Jenner  
PLAZUELA DE ISABEL LA CATÓLICA.—ORENSE.

*En este establecimiento se hallan á la venta las aguas minero medicinales que á continuacion se expresan:*

AGUAS NATURALES DE

CARLSBAD	MONDARIZ (dos fuentes)
CARABAÑA	VERIN
LOECHES	VICHY
MARMOLEJO	

Sales y algas marinas para baños

Se cumplimenta toda clase de encargos en relacion con la Facultad, ya procedan de España, Francia ó Alemania.

23—

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

APARATOS ORTOPÉDICOS

El domingo 21 de Setiembre, á las tres de la tarde, se arriendan en Guizamonde las rentas del Marquesado de Villaverde.

**LA FAVORITA**

AGUA MINERO-MEDICINAL NATURAL DE **CARABAÑA**

**EL PURGANTE MAS BARATO**

PRECIO CUATRO REALES BOTELLA

De venta en la farmacia de CARLOS VALENCIA.